

---

**CÉDULA**

---

Siendo las 18:00 horas del día 08 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/082-3/2019

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

**DOY FE.**

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019  
SG/082-3/2019

Lorenzo Martínez Delgadillo  
Presidente del Comité Directivo  
Estatatal del Partido Acción Nacional  
de Durango  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 12 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Durango, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento SG/082/2019 de fecha 02 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Durango, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

**SEGUNDO.** - El 02 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/082/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente

por el Comité Directivo Estatal de Durango, para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

**TERCERO.** – Mediante oficio de fecha 07 de agosto de 2019, el Comité Directivo Estatal de Durango informó que por problemas que se presentaron con la impresión de las boletas que se utilizarían en la asamblea municipal de Nombre de Dios, la asamblea fue suspendida, por lo que solicita se autorice el cambio de fecha a fin de reanudar los trabajos de la misma.

De las asambleas municipales señaladas en el **Resultando III** del documento SG/082/2019, se desprende:

| MUNICIPIO      | FECHA      | HORA       | LUGAR  | DOMICILIO  |
|----------------|------------|------------|--|--|
| NOMBRE DE DIOS | 03/08/2019 | 03:00 P.M. | INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL | FRANCISCO ZARCO NO. 412, ZONA CENTRO, 34840, NOMBRE DE DIOS, DURANGO |

**CUARTO.** – Mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2019, el Comité Directivo Estatal de Durango, solicita cambio de fecha para la celebración de la Asamblea Municipal de Ocampo, debido a que las instalaciones del Comité Directivo Municipal no cuentan con el espacio adecuado para el desarrollo de la jornada electiva.

De las asambleas municipales señaladas en el **Resultando III** del documento SG/082/2019, se desprende:

| MUNICIPIO | FECHA      | HORA       | LUGAR  | DOMICILIO  |
|-----------|------------|------------|--|--|
| OCAMPO    | 24/08/2019 | 09:00 A.M. | INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL | CARRETERA PANAMERICANA S/N, COL CENTRO, 35381, OCAMPO, DURANGO |

**QUINTO.** – Con el objeto de permitir a la militancia del municipio de Nombre de Dios, votar por la elección de dirigentes del Partido, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice el cambio de fecha para la reanudación de la asamblea municipal, conforme a lo siguiente:

| MUNICIPIO      | FECHA      | HORA       | LUGAR  | DOMICILIO  |
|----------------|------------|------------|--|--|
| NOMBRE DE DIOS | 24/08/2019 | 03:00 P.M. | INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL | FRANCISCO ZARCO NO. 412, ZONA CENTRO, 34840, NOMBRE DE DIOS, DURANGO |

**SEXTO.** – Con el objeto de garantizar un espacio físico para llevar a cabo la asamblea municipal en Ocampo, Durango, el Comité Directivo Estatal informa que la nueva sede para celebración de esta asamblea, es el siguiente:

| MUNICIPIO | FECHA      | HORA       | LUGAR        | DOMICILIO                               |
|-----------|------------|------------|--------------|---|
| OCAMPO    | 24/08/2019 | 09:00 A.M. | SALÓN RIVERA | DOMICILIO CONOCIDO S/N, OCAMPO, DURANGO |

**SEPTIMO.** – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia de los municipios de Nombre de Dios y Ocampo, Durango, respecto a la fecha y lugar donde se celebrarán las asambleas para participar en la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/082/2019, emitidas el 02 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

#### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** - Se autoriza el cambio de fecha para la reanudación de la asamblea municipal de Nombre de Dios, Durango, señalada en la Providencia SG/082/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

| MUNICIPIO      | FECHA      | HORA       | LUGAR  | DOMICILIO  |
|----------------|------------|------------|--|--|
| NOMBRE DE DIOS | 24/08/2019 | 03:00 P.M. | INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL | FRANCISCO ZARCO NO. 412, ZONA CENTRO, 34840, NOMBRE DE DIOS, DURANGO |

**SEGUNDA.** - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la asamblea municipal de Ocampo, Durango, señalada en la Providencia SG/082/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

| MUNICIPIO | FECHA      | HORA       | LUGAR        | DOMICILIO                               |
|-----------|------------|------------|--------------|---|
| OCAMPO    | 24/08/2019 | 09:00 A.M. | SALÓN RIVERA | DOMICILIO CONOCIDO S/N, OCAMPO, DURANGO |

**TERCERA.** Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTA.** - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Durango, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar a la militancia del municipio de Nombre de Dios, respecto al día en que se reanudarán los trabajos de la Asamblea Municipal.

**CUARTA.** - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Durango, que el día de la jornada electiva en el municipio de Ocampo, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede en donde se programó en primera instancia la asamblea, sobre la nueva dirección en la que se desarrollará la Asamblea Municipal.

**TERCERA.** - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL